Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 074 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 07 ABR 2017

VISTO:

El Informe No. 049-2017-GDeIS-MDMM, por medio del cual la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la conformación del Equipo Técnico responsable de la Meta 28: **"Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017 – 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, se establece que las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley No. 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a: **i)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **ii)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión público, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **iii)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **iv)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **v)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, **vi)** Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo No. 394-2016-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017, el cual dispone en su Artículo 6° que: ***"Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos de Plan de Incentivos"***;

Que, mediante Informe No. 049-2017-GDeIS-MDMM, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la conformación del Equipo Técnico, para el cumplimiento de la Meta 28: ***"IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM"***, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 – 2018, efectuando la propuesta de conformación del Equipo Técnico responsable. Asimismo, solicita se emita la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28;

Que, en consecuencia, corresponde al Equipo Técnico, la adecuación y cumplimiento de las actividades, conforme a las especificaciones, contenidas para el cumplimiento de la Meta 28: ***"IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM"***.

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 29332, Dictamen Legal No. 172-2017-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la META 28: ***"IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM"***, conforme al siguiente detalle:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.
- Jefe de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico designado en el Artículo que antecede, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, así como los integrantes del Equipo Técnico, conforme a Ley, así como su difusión en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. K...rine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE